

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 4 de junio del 2020

Señores
Miembros de Junta General de Accionistas **GRANDINA
ANDINA DE GRANOS S.A.**
Ciudad. -

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías Vigente y en calidad de COMISARIO de la Compañía GRANDINA ANDINA DE GRANOS S.A., he examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado al 31 de Diciembre 2019.

Revisado y analizado los que han sido los libros y más registros contables exigidos por la Ley. Estos se encuentran normalmente llevados acordes con los sistemas y normas generalmente aplicados a estos casos, dando así cumplimiento a lo establecido en los estatutos, leyes tributarias vigente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi opinión basado en lo anteriormente descrito los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Atentamente,



COMISARIO

CPA Sonia Bohórquez Vite
C.I.0923610117